Firmado digitalmente por MOISES QUISPE Walter Manuel FAU 20452516161 soft
Cargo: Director de Programa Sectorial III (e)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2026 11:56:26 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sancos, 10 de noviembre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000268-2026-GRA/DREA-UGELHCOS-DIR

SEÑORES:
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE CUENTAN CON SERVICIO DE INTERNET DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCA SANCOS.
Presente. -

ASUNTO : Difusión y seguimiento de las acciones para garantizar el uso efectivo y seguro del servicio de conectividad a internet en los locales educativos.

REF. : a). Oficio Múltiple N.° 00052-2026-MINEDU/SPE-OTIC.
b). Informe Técnico N.° 01330-2026-MINEDU/SPE-OTIC-UIT.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, mediante los documentos de la referencia, el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC), establece acciones para garantizar el uso efectivo, continuo y seguro del servicio de conectividad a internet en los locales educativos beneficiarios.

Al respecto, se dispone que, **con carácter de MUY URGENTE**, adopten las siguientes medidas:

1. Garantizar el uso efectivo y continuo del servicio de internet para el desarrollo de las actividades pedagógicas y educativas.
2. Reportar oportunamente cualquier incidencia del servicio a través de los canales de atención del contratista, conforme a los anexos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.
3. Realizar las pruebas de velocidad del servicio de internet, de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo 2.1.
4. Verificar periódicamente el funcionamiento del filtro de contenido web, a fin de garantizar una navegación segura para los estudiantes y docentes.

Asimismo, deberán brindar las facilidades para el seguimiento y verificación del cumplimiento de estas disposiciones. En caso de que la institución educativa haya contratado directamente el servicio de internet, deberá garantizar la implementación y mantenimiento del filtro de contenido web e informar dicha contratación al MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MOISES QUISPE WALTER MANUEL
Director de Programa Sectorial III (e)

MQWM/wmmq

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por GALINDO QUISPE Jesus FAU 20452516161 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2026 11:39:06 -0500